



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Lunes, 23 de septiembre de 1985

Núm. 217

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 50.676

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

En esta Tesorería Territorial han resultado devueltos por el Servicio de Correos, por ignorado paradero, los requerimientos de pago de cuotas al Régimen Especial de Autónomos, cursados mediante certificado con acuse de recibo.

En consecuencia, y en aplicación del párrafo tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha acordado requerir a los trabajadores autónomos abajo relacionados, por los períodos e importes que se reseñan, mediante publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, contados desde la citada publicación, no satisfacen el descubierto o justifican documentalmente la improcedencia del mismo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva mediante la expedición de la correspondiente certificación de descubierto según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Autónomos

- 50-200.228-12. Agustín Coscolín Ramírez. C. O. 1 a 12-83. 86.802 pesetas.
- 50-208.598-40. Gregorio Sobreviela Adiego. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-208.615-57. Angel Marco Lera. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-208.685-30. Manuel Arnal Arnal. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-208.826-74. Julio Burillo Alonso. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-217.470-85. Domingo Molino Marco. C. O. 5-80 a 9-84. 378.217.
- 50-400.228-95. Angel Pérez Romanos. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-400.627-09. Rosa López Ripoll. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-402.373-09. Arturo Aure Casanova. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-403.748-26. Eduardo López Vega. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-403.762-40. Julio Muñoz Muñoz. C. O. 1 a 12-83. 86.802.

- 50-404.136-26. Pedro García Asensio. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-404.288-81. Ismael Sorribas Gascón. C. O. 1 a 12-83. 179.924.
- 50-404.784-92. Mariano Fle Royo. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-404.822-33. C. García Vin Quintero. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.285-11. Domingo Jaca Garcés. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.337-63. Miguel Izaguerri López. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.355-81. Alejandro Anta Torio. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.358-84. Joaquín Castillo Gómez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.387-16. Crescencio Angós Calavia. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.501-33. Ramón Rochet Ferre. C. O. 12-80 y 1983. 91.908.
- 50-405.535-67. José Fernández Aznar. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-405.852-93. Salvador Villuendas Plumed. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-406.364-23. Julio Va Adiego. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-406.627-92. Angel Vilchez Leiva. C. O. 1-85. 14.009.
- 50-406.633-01. Alfonso Pastor Gándeiz. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-406.749-20. Leoncio Roy Pérez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-407.020-00. Julio Pellicero Beltrán. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-407.240-26. Fernando Calvo Chacón. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-407.714-15. Sol. de la Fuente Murlanch. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-508.196-05. Idráhin Ahmadabdal Mahmud. 1 a 12-83. 76.590.
- 50-700.232-78. Ramón Vendrell Salvador. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-700.278-27. Gerardo López Urbaneja. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-700.434-86. Florencio Mainar López. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
- 50-700.876-43. José M. Barcelona Jimeno. C. O. 1 a 12-83. 179.924.
- 50-702.021-24. Carmela Gil Andía. C. O. 1 a 12-83. 82.800.

Núm. 51.224

Alcaldía de Zaragoza

DEPOSITARIA

Aprovechamiento de bienes comunales Año forestal 1984-1985

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de "aprovechamiento de bienes comunales", año forestal 1984-85.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 15 de octubre de 1985.

Período ejecutivo: Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %.

Lugar y horario de pago

En las Casas Consistoriales, de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1.ª Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas, cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la carta de pago le será diligenciada de recibí, en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2.ª Los contribuyentes que hasta el día 30 de septiembre no hayan recibido la documentación antedicha deben pasarse por esta Casa Consistorial para abonar su cuota antes del 15 de octubre de 1985, fin del período voluntario.

Zaragoza a 15 de agosto de 1985. — El Depositario. — Visto bueno: El Alcalde.

50-702.563-81. Leonor Alonso Ruiz. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.073-09. Purificación Benedí Gracia. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.108-44. María-Luisa Oliver García. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.310-52. Francisco Jiménez Jiménez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.318-60. Florencio García Pallás. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.326-68. Jesús Olague Casaorrán. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.363-08. Isabel Serón Tella. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.396-41. José-Francisco Sáez Gracia. C. O. 1 a 12-83. 158.782.
 50-703.397-42. Miguel Sevil Larraga. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.406-51. José-Luis Camino Inchaustic. C. O. 4-81 a 12-84. 371.958.
 50-703.411-56. Indalecio García Morales. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.414-59. Edilia González Saravia. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.641-92. Carmen Hernández Caja. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.641-92. Carmen Hernández Caja. C. O. 1 a 6-81. 31.912.
 50-703.829-86. Fernando Pardos del Río. C. O. 1 a 12-83. 127.650.
 50-703.829-86. Fernando Pardos del Río. Diferencias 4 a 7-80 y 1981. 95.696.
 50-703.840-00. Constantino Gómez Pe-layo. C. O. 1 a 12-83. 179.924.
 50-703.865-25. José-Manuel Jurado La-huerta. C. O. 8 a 12-83. 48.443.
 50-703.911-71. Benedicto Giménez Tomás. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-703.934-94. Luis A. Rodríguez Almoacid. A. S., I.L.T. 4 a 7-80. 20.759.
 50-704.046-12. José Griño Pérez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.137-06. Alfonso Blasco Jueste. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.160-29. Gaudencio García Lai-nez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.190-59. Vicente Ibáñez Muñoz. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.190-59. Vicente Ibáñez Muñoz. C. O. 7 a 12-83. 30.636.
 50-704.330-05. José-Luis Peña Pons. C. O. 4 a 9-80. 31.140.
 50-704.330-05. José-Luis Peña Pons. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.362-37. Trinidad Delgado Mar-fil. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.366-41. María-Luz Jabal Cardiel. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.431-09. Javier Pasamón Agui-lar. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.423-01. Francisco J. Escartín Gil. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.431-09. Javier Pasamón Agui-lar. C. O. 11 a 12-80. 10.212.
 50-704.512-90. Francisco-Domingo Salas Mayor. C. O. 1 a 12-83. 179.924.
 50-704.524-05. Fernando Mazo Alonso. C. O. 8 a 12-83. 51.480.
 50-704.524-05. Angel Alejo García. I.L.T. 5 a 7-80. 1.771.
 50-704.858-48. Bartolomé Beamonte Bea-monte. C. O. 3-83. 13.778.
 50-706.378-16. Juan Coll Gómez. C. O. 1 a 12-82. 89.910.
 50-720.518-91. Jesús Fernández Cano. C. O. 4 a 6-83 y 3 y 6-84. 50.864.
 50-702.490-08. Gracia Ortega Romero. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 50-704.706-90. Antonio Reula Sánchez. C. O. 1 a 12-83. 86.802.
 Zaragoza, 27 de agosto de 1985. — El Tesorero territorial.

Núm. 50.678

En esta Tesorería Territorial de la Segu-ridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago por la Magistratura de Trabajo, han sido declaradas las certifica-ciones de descubierto, insolventes por insu-ficiencia de bienes o por domicilio des-conocido.

En consecuencia, y en base a las normas establecidas sobre el control de morosidad, para la recaudación en vía ejecutiva de los descubiertos de cuotas, se procede a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de los deudores afectados, así como el importe del débito, con advertencia de que si en el plazo de quince días no comparecen en esta Tesorería Territorial (sita en calle Doctor Cerrada, 6) se procederá a cursar la baja de oficio de las empre-sas y sus trabajadores.

Relación de deudores afectados

50-24.998. José Aguerri, Construccio-nes. 4.804.920 pesetas.
 50-26.659. Pascual Olano Parces. 5.211.941.
 50-29.418. Antonio Castellón García. 6.932.901.
 50-32.791. Juan Acín Villar. 575.854.
 50-38.999. Mariano Cebollero Bel. 3.755.838.
 50-40.174. Rubi-Art, S. A. 13.943.949.
 50-41.700. Construcciones Rodrigo Miana, S. L. 702.780.
 50-42.875. Pablo Lucea Serrano. 10.384.871.
 50-43.807. José-María Pujol Villacampa. 20.921.
 50-44.303. Cerámicas Jaime. 19.458.861.
 50-47.269. Forjas del Keyles, S. A. 31.057.726.
 50-50.013. Joaquín Fleta Plou. 4.850.708.
 50-50.591. Talleres Laguna, S. L. 3.073.383.
 50-52.275. Eimar, S. A. 19.407.091.
 50-53.778. Juan Grau Rafols. 483.322.
 50-54.125. José-María Lázaro Francia. 659.692.
 50-55.895. Manuel Ramos Acerete. 811.299.
 50-56.343. Laminaciones de Lesaca. 426.123.
 50-56.758. Julián Castán Sichar. 11.422.
 50-58.566. Confecciones Gállego, S. A. 1.730.684.
 50-58.854. Arteval, S. L. 6.061.995.
 50-60.328. Ind. Manutención y Al., S. A. 3.271.400.
 50-60.620. Ticiano Picó Hernández. 2.665.207.
 50-60.903. Ibérica Representa, S. A. 365.331.
 50-63.217. Talleres Pascón, S. A. 1.029.786.
 50-63.813. Desarr. Farm. Cosmetic. 78.744.
 50-64.437. Manuel Sancho Gañarul. 2.313.549.
 50-65.378. Armando Andrés Sanz. 2.154.370.
 50-65.408. Gracia y López, S. L. 11.391.565.
 50-66.144. Universitaria Politec. 17.613.
 50-66.414. Técnicas Médicas Mab. 73.822.
 50-67.384. Antonio Osuna Moral. 712.084.
 50-67.940. Félix-José Bosque Goicoe-chea. 211.743.
 50-68.115. Carlos Blasco García. 211.631.

50-68.636. Emp. Cami-Cer, S. L. 3.353.024.
 50-69.130. María-Carmen Sanz Blasco. 693.524.
 50-70.040. José Latorre Lacruz. 46.768.
 50-70.883. Manuel Hidalgo Borruego. 143.234.
 50-70.927. Gregorio Zamora Barruedo. 3.716.544.
 50-73.112. Mobipunt, S. A. 81.617.
 50-73.219. F. F. Agrícolas Zaragoza, S. A. 1.571.207.
 50-73.576. Gestión Económica, S. A. 35.433.
 50-73.599. Centro Ecuestre Ruisefiores. 456.096.
 50-73.650. Ocín, S. A. 504.113.
 50-73.924. Persianas Rable, S. A. 132.304.
 50-74.662. I. I. y C. C. del Aranda, S. C. L. 3.040.003.
 Zaragoza, 30 de agosto de 1985. — El Tesorero territorial.

Núm. 50.680

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 504 de 1985, promovido por el Procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre de don Fernando Guillén Burillo, contra resolu-ción de la Secretaría general del Fondo de Garantía Salarial, de 3 de julio de 1985, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el demandante, contra acuerdo de 22 de octubre de 1984 de la Comisión provincial de Zaragoza, denegando la solicitud de indemnización solicitada por el mismo, como trabajador que fue de "Fotografado Coliseo", S. L., de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico ofi-cial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 50.927

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedi-miento de apremio número 4.577 de 1981, seguido contra "Viguetas Maher", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bie-nes que a continuación se expresan:

Una pala cargadora, marca "Wytcock", modelo 700, retroexcavadora. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Una estación de lavado de áridos, com-puesta de un tromel de lavado, dos cintas transportadoras, tres alimentadores de arena y dos bombas de agua. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Total, 8.000.000 de pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Guillermo Mangrané Solé, domiciliado en vía Hispanidad, 59.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.930

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.836 de 1983, seguido contra Mariano Piqueras Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina fotocopidora de planos, marca "Negra", modelo CCE-200; en 90.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, marca "Láster", con tablero articulado; en 50.000 pesetas.

Una mesa de dibujo, con armazón metálico de 2,5 x 1 metros; en 30.000 pesetas.

Una silla de oficina, con ruedas, de armazón metálico tapizado en color azul; en 6.000 pesetas.

Total, 176.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Mariano Piqueras Sánchez, domiciliado en paseo de Ruiseñores, número 9, local.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.931

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.716 de 1984, seguido contra José-Luis Coarasa Castillo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un taladro marca "Hilti", mod. T-12, número 178401. Valorado en 25.000 pesetas.

Un taladro marca "Hilti", mod. T-12, número 236500. Valorado en 35.000 pesetas.

Una pistola para clavar clavos en la pared, marca "Hilti", modelo DX-450, número 21858. Valorada en 10.000 pesetas.

Un taladro marca "Condisa", con una capacidad para brocas de hasta 10 milímetros. Valorado en 25.000 pesetas.

Una máquina radial, portátil, marca "Condisa", modelo "Welf", número 1147-A. Valorado en 75.000 pesetas.

Un taladro marca "Hilti", mod. TM-8, número 172420. Valorado en 20.000 pesetas.

Una pinza aperimétrica, marca "Kyoritsu", hasta 1.000 A. Valorada en 5.000 pesetas.

Una piedra esmeril, de 1 CV. Valorada en 5.000 pesetas.

Una fotocopidora marca "Gestetner", modelo PF-11, número 118320066. Valorada en 75.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don José-Luis Coarasa Castillo, domiciliado en Mariana Pineda, 26, quinto A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.932

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.458 de 1982, seguido contra Siro-Tomás Archanco Ríos, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un camión-tractor, marca "Barreiros", número de bastidor B-00084, matrícula Z-92.355. Valorado en 600.000 pesetas.

Un semirremolque, o trailer, para el camión-tractor anterior, marca "Leciñena",

número de bastidor ML-0250, matrícula Z-721-R. Valorado en 290.000 pesetas.

Total, 890.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Siro-Tomás Archanco Ríos, domiciliado en Zumalacárregui, 15, 1.º izquierda, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.936

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 11.445 de 1983, seguido contra María-Luisa Sánchez García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Urbana núm. 29. — Piso 8.º, letra B, en la séptima planta alzada de la casa número 3 de prolongación calle Oviedo, hoy plaza de Gallur. Inscrita en el Registro número 1 al tomo 3.118, folio 193, inscripción 3.ª Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, acep-

tándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.937

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.907 de 1983, seguido contra "Percusa Aragón", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Urbana — Local para oficina o despacho, distribuido con el número 7, en la quinta planta alzada, susceptible de división, con una superficie de 117 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 1,40 %. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, denominada "Edificio Cesaraugusta", sita en Coso, núms. 98 y 100, en donde tiene su fachada principal, y laterales a las calles Rufas y Hermanos Ibarra. Inscrita en el Registro número 2 al tomo 1.092, folio 5, finca 18.251. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.938

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.458 de 1983, seguido contra José-Angel Llovería Soriano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Urbana. — Una séptima parte indivisa, con uso y disfrute, de la plaza de aparcamiento número 4, que corresponde a un local comercial en la planta sótano, de 235 metros cuadrados, con acceso a través de rampa. Es parte de una casa en esta ciudad, en la calle Blanca de Navarra, número 35. Inscrita en el Registro número 3 al tomo 1.378, folio 200, finca 28.634, inscripción 1.ª Valorada en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.939

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.068 de 1984, seguido contra Mariano Fle Royo, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 60. — Piso número 6, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera derecha, que ocupa una superficie útil de unos 105,14 metros cuadrados, y construidos unos 116,70 metros cuadrados. Siendo su cuota de copropiedad de 1,478 %.

Forma parte de la casa de esta ciudad, con fachada principal al paseo Echegaray y Caballero, señalada actualmente con el número no oficial, y con fachada posterior a la calle de Santa Lucía. Valorado en 4.600.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de noviembre de 1985, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.928

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 8.161 de 1982, seguido contra José Gajón Soria, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina "Matur", para inyección tacones zapatos, número 56. Valorada en 40.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don José Gajón Soria, domiciliado en Cadrete (Zaragoza)

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.929

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.647 de 1984, seguido contra Alfonso Cornao Romero, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Seat", modelo 600-D, matrícula B-753.629. Valorado en 50.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don Alfonso Cornao Romero, domiciliado en Montañés, 30, primero, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 50.933

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.114 de 1983, seguido contra Sebastián Ortiz Narros, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un televisor en color, marca "Inter", de 24 pulgadas. Valorado en 48.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de doña Felisa Barón Ramón, domiciliada en Nuestra Señora del Salz, núm. 47, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las

expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.934

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 571 de 1983, y 11.594 de 1983, seguido contra "Talleres Masil", S. L., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Renault", matrícula Z-0035-M. Valorada en 150.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don Ismael Iguaz Idoipe, domiciliado en Pedro IV, número 11, tercero A, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 51.148

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 13.853 de 1982, seguido contra "Talleres Begar", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un torno automático, marca "Teixido", modelo A-14, con número S-51-N-454. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado en polígono "San Miguel", nave B-2, de Villanueva de Gállego (Zaragoza), bajo la custodia de don Jesús Bedor Ibero.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 51.150

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 6.357 de 1979, seguido contra José A. Torrejón Lite, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un automóvil marca "Renault", modelo R-12-TL, matrícula Z-1966-L. Valorado en 300.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don José A. Torrejón Lite, domiciliado en San Juan Bautista, bloque 1, bajo B, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 51.154

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.991 de 1983, seguido contra Sixto Vidal Serena, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una furgoneta marca "Seat-Trans", matrícula Z-8129-S. Valorada en 350.000 pesetas.

Tal bien se halla depositado bajo la custodia de don Sixto Vidal Serena, domiciliado en Ronda, 1, de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de octubre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 50.708

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación

En ejecución 357 de 1985, despachos en autos 4.689 de 1985, seguidos a instancia de Alejandro Carrillo Gracia, contra "Talleres Bosqued", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Talleres Bosqued", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.254.669 pesetas de principal, según sentencia condenatoria, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 24 de julio de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.709

Cédula de notificación

En ejecución 371 de 1985, despachos en autos 2.519 de 1985, seguidos a instancias de Santiago Galán del Cerro y otros, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aplicaciones Diversas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.407.500 pesetas de principal, según sentencia de 5 de junio de 1985, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 3 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.712

Cédula de notificación

En ejecución 301 de 1985, despachos en autos 24.620-3 de 1984, seguidos a instancias de Francisco Mora Moreno y otros, contra Luiz Lozano Blanco, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Lozano Blanco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.644.541 pesetas de principal, según sentencia de 18 de abril de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Luis Lozano Blanco, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.713

Cédula de notificación

En ejecución 306 de 1985, despachos en autos 23.406-7 de 1984, seguidos a instancias de Begoña Soria Beltrán y otro, contra Pilar del Ruste Salvador, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. —

En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Pilar del Ruste Salvador, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 760.743 pesetas de principal, según sentencia de 12 de abril de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Pilar del Ruste Salvador, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.714

Cédula de notificación

En ejecución 262 de 1985, despachos en autos 20.510 de 1985, seguidos a instancias de Jesús Lahoz Carrillo y otro, contra "Construcciones Femasa", S. A., y "Comar", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 7 de junio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Construcciones Comar", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 169.000 pesetas de principal, según conciliación, más la de 35.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.715

Cédula de notificación

En ejecución 381 de 1985, despachos en autos 3.492 de 1985, seguidos a instancias de María-Pilar Sanjuán Castellón contra Mercedes Simón Monzón, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 31 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese

ejecución contra Mercedes Simón Monzón, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 296.929 pesetas de principal, según sentencia de 21 de junio de 1985, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Mercedes Simón Monzón, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.716

Cédula de notificación

En ejecución 379 de 1985, despachos en autos 20.782-3 de 1984, seguidos a instancias de Javier Calvete Val y otro, contra "Entunelex", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Entunelex", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 364.339 pesetas de principal, según sentencia de 19 de junio de 1985, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Entunelex", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.717

Cédula de notificación

En ejecución 377 de 1985, despachos en autos 24.868 de 1984, seguidos a instancia de María Ríos Porras, contra "Confec", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confec", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 550.897 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuicia-

miento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Luis Mirallas Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

miento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Confec", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.718

Cédula de notificación

En ejecución 376 de 1985, despachos en autos 2.581-3 de 1985, seguidos a instancias de Angel Casanova Aranda y otros, contra "Hexciel", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Hexciel", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 468.660 pesetas de principal, según sentencia de 3 de junio de 1985, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Hexciel", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.719

Cédula de notificación

En ejecución 319 de 1985, despachos en autos 19.674 de 1984, seguidos a instancia de Montserrat Campo Napoleón, contra José-Luis Mirallas Moreno, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José-Luis Mirallas Moreno, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 531.219 pesetas de principal, según sentencia y auto, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Luis Mirallas Moreno, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ballesteros y López", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.721

Cédula de notificación

En ejecución 375 de 1985, despachos en autos 25.833-41 de 1984, seguidos a instancias de Jesús Lazcorreta Larraga y otros, contra "Confecciones Marvi", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confecciones Marvi", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.901.561 pesetas de principal, según sentencia de 9 de mayo de 1985, más la de 36.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Confecciones Marvi", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Confecciones Marvi", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.722

Cédula de notificación

En ejecución 337 de 1985, despachos en autos 20.250-62 de 1984, seguidos a instancias de Joaquín Berbegal Bruna y otros, contra "Ballesteros y López", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Ballesteros y López", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.030.333 pesetas de principal, según sentencia de 14 de febrero de 1985, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ballesteros y López", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Ballesteros y López", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.723

Cédula de notificación

En ejecución 336 de 1985, despachos en autos 22.432 de 1984, seguidos a instancia de Félix Diez Casas, contra "Iniciativas

Avícolas", S. A. ("Inavisa"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Iniciativas Avícolas", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 141.210 pesetas de principal, según sentencia de 18 de marzo de 1985, más la de 28.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Iniciativas Avícolas", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.724

Cédula de notificación

En ejecución 321 de 1985, despachos en autos 16.230 de 1984, seguidos a instancia de Joaquín Valero Asensio, contra María Andreu Ferrer ("Muebles Andreu"), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Manuel Andreu Ferrer ("Muebles Andreu"), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 93.825 pesetas de principal, según sentencia de 19 de abril de 1985, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Manuel Andreu Ferrer ("Muebles Andreu"), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.207

Magistratura de Trabajo número 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 622 de 1985-3, instados por José-

María Astigarraga Lizundia, contra la empresa "Aigón", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 16 de octubre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Aigón", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.208

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 692 de 1985-3, instados por Manuel Brañas Royo y otros, contra la empresa de Manuel López Suso, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Manuel López Suso, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.209

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 576 de 1985-3, instados por Pilar Gracia Sinués y otros, contra la empresa "Comercial Discográfica", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 7 de octubre, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Comercial Discográfica", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.210

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 681 de 1985-3, instados por Pablo Pros Campos y otros, contra la empresa "Supermercado B-3", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de con-

trato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de octubre, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Supermercado B-3", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.211

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 605 de 1985-3, instados por Leandro Novales Segura y otro, contra la empresa "Industria Aragonesa de Comunicaciones", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Industria Aragonesa de Comunicaciones", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.212

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 661 de 1985-3, instados por Roberto Bernal Velázquez, contra la empresa de Enrique Cascán Lozano, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Enrique Cascán Lozano, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.213

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 284 de 1985-3, instados por Seraffín Gisbert Lapuente, contra el INSS y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en

ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 9.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Honorato Llopis Aloy, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.214

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 756 de 1985-3, instados por la Delegación de Trabajo, contra las empresas "Bingo Gran Vía", S. A., y "Bingos Unidos", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose las empresas demandadas en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las 11.10 horas, advirtiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a las empresas demandadas "Bingo Gran Vía", S. A., y "Bingos Unidos", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 13 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.216

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 542 de 1985-3, instados por Inmaculada Hoces Leza, contra la empresa "Martínez Escó", S. L., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 14 de octubre, a las 9.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Martínez Escó", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.219

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 482 de 1985-3, instados por Ana-María García Bruna, contra la empresa "Martínez Escó", S. L., y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en

la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las 09.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Martínez Escó", S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.221

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 699 de 1985-3, instados por Arturo Calvo Sarnago y otros, contra la empresa de Joaquín Soro Crespo, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 4 de noviembre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Joaquín Soro Crespo, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.215

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 554 de 1985-3, instados por Armando Pérez Gómez, contra la empresa "Hormigones Zatorre", S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Hormigones Zatorre", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.217

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 658 de 1985-3, instados por Gregorio Alonso Vicente y otros, contra la empresa "Hermanos Novel", S. L., y otros, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio

que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Hermanos Novel" S. L., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.218

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 665 de 1985-3, instados por Santiago Tierra Joven y otros, contra la empresa de Tomás Tierra Joven, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 23 de octubre, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Tomás Tierra Joven, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 51.220

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 433 de 1985-3, instados por "Mutual Cyclops", contra la empresa de Francisco Pérez Borrego y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 2 de octubre, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Francisco Pérez Borrego, insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de septiembre de 1985. — El Secretario.

Núm. 50.690

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 302 de 1985, seguidos a instancias de doña María Ríos Porras y otra, contra "Confec", S. L., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de septiembre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedi-

miento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Confec", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 329.290 pesetas de principal, según sentencia de 29 de junio de 1985, más la de 30.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada "Confec", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.692

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 299 de 1984, seguidos en esta Magistratura a instancia de don José-Javier Ortega Aznar, contra "Industrias del Cartonaje de Aranda", S. C. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 9 de septiembre de 1985 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada "Industrias del Cartonaje de Aranda", S. C. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.923

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 305 de 1985, seguidos a instancias de doña Isabel Comas Cristóbal y otra, contra María de los Angeles Cozar Manzanares y otro, en reclamación por cantidad, con fecha 2 de septiembre de 1985, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María de los Angeles Cozar Manzanares y otro, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 529.155 pesetas de principal, según sentencia de 29 de junio de 1985, más la de 50.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y

siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada María de los Angeles Cozar Manzanares y otro, en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.924

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos a instancias de don Jesús Deza Soler, contra Ricardo Cepero Guiral, y contra el Fondo de Garantía Salarial, bajo el número 53 de 1985, en reclamación por cantidad, con fecha 7 de septiembre se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Jesús Deza Soler contra la empresa de Ricardo Cepero Guiral, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 163.094 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada de Ricardo Cepero Guiral en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.925

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 155 de 1985, seguidos a instancia de don Teodoro Millán Cortés, contra "Bowling Club", S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 11 de septiembre de 1985 cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Teodoro Millán Cortés contra la empresa "Bowling Club", S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 67.502 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndoles a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso alguno en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la demandada "Bowling Club", S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de

la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 11 de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.926

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el núm. 126 de 1985, a instancias de don Pedro Fernández Herrero, contra don Higinio Vela Aguarón y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 10 de septiembre se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Fernández Herrero contra la empresa de don Higinio Vela Aguarón, sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 127.258 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndoles a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna en razón a la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa demandada de don Higinio Vela Aguarón en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1985. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 50.348

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 534 de 1985, instado por María-Teresa Peralta Palacios, contra la empresa "Recording", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que debo declarar y declaro nulo el despido de María-Teresa Peralta Palacios, condenando a la empresa "Recording", S. A., a la inmediata readmisión de dicho trabajador en su puesto de trabajo, con abono de los salarios dejados de percibir.

Notifíquese a las partes la presente sentencia en forma, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, el que deben anunciar en esta Magistratura por comparecencia o por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y con expresión del Letrado encargado de la interposición del recurso y si recurriese la parte demandada viene obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "Fondo de anticipos reintegrables al traba-

jador sobre sentencias recurridas" el importe íntegro de los salarios de tramitación, desde la fecha del despido hasta la del anuncio del recurso, ambas inclusive, y en el mismo instante o al interponer el recurso presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta a nombre de "Recursos de suplicación" en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (oficina de San Jorge) de esta capital, la cantidad de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no se admitirán a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Recording", S. A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En Zaragoza a 6 de septiembre de 1985. El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 51.000

ALAGON

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para la urbanización de la plaza de la Alhóndiga, calles Madre Rafols, Portillo, San Pedro Apóstol, Juan Lanzarote, Monasterio de Piedra y Hermanos Argensola, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Félix Jiménez Vesperinas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamación de los interesados.

Alagón, 13 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.994

AÑON DE MONCAYO

Desierta la adjudicación de los pastos en segunda subasta, se convoca en tercera subasta con iguales condiciones que en la primera y segunda para el día 28 de septiembre, a las diez de la mañana.

Añón de Moncayo, 16 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 50.996

BERDEJO

Subasta de pastos

Aprobado el Plan general de aprovechamientos forestales, el día 2 de octubre de 1985, a las siete de la tarde, tendrá lugar bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

Monte "Dehesa La Nava", de 1.258 hectáreas, para 700 lanares. Tasación, 75.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Monte "La Nava", de superficie 150 hectáreas, para 300 lanares. Tasación, 1.000 pesetas. Plazo de disfrute, anual.

Las proposiciones podrán presentarse hasta la misma hora en que dé comienzo la subasta, siendo la fianza del 10 por 100 del importe de la adjudicación. El plazo de disfrute será el del año forestal.

El importe de los gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Berdejo, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Domingo Sancho.

Núm. 50.985

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Pedro-José Pérez Romeo autorización para la puesta en funcionamiento de un taller de reparación de vehículos, a emplazar en la calle Teruel, número 7, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.986

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Manuel Sierra Calvo autorización para la puesta en funcionamiento de un taller de reparación de maquinaria agrícola sin motor, a emplazar en la calle Graneros, número 1, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.987

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-María Pardo Chueca autorización para la puesta en funcionamiento de un taller para reparación de maquinaria, a emplazar en el barrio de El Sabinar, término perteneciente a este municipio.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.988

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Jos-Luis Torrecilla Jiménez autorización para la puesta en funcionamiento de un taller para la reparación de autos-turismos, a empla-

zar en la calle San Antonio, número 7, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.989

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don José-Antonio Garcés Compaired licencia de instalación y funcionamiento de bar, sito en el barrio de Farasdués, término perteneciente a este municipio.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.990

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por el Ministerio de Educación y Ciencia autorización para la puesta en funcionamiento de un depósito de almacenamiento de GLP, destinado para el centro de ocho unidades de EGB, y cuyo emplazamiento está en el barrio de La Llana.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Eje de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.991

EJE DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado don José-María Sarría Abadía licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, categoría especial B, sito en el pasaje del Muro, locales 28 y 29, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.992

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado don José-Manuel Lacabra Artaso licencia de obras y de instalación y funcionamiento de servicio de restaurante-bar (dos tenedores), sito en la calle Joaquín Costa, número 18, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.993

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha solicitado doña María-Teresa Navarro Ciudad licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, categoría especial B, sito en el pasaje del Muro, local número 21, de esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Ejea de los Caballeros, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde, Carmelo Urbón.

Núm. 50.995

TORRELAPAJA

Subasta de pastos

Conforme al Plan general de aprovechamientos forestales, el día 2 de octubre de 1985, a las seis de la tarde, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o la del Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos siguiente:

Monte "La Sierra" y otros, para 700 lanas y 35 cabríos. Tasación, 17.500 pesetas. Aprovechamiento, anual.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se podrán presentar hasta la misma en que dé comienzo la subasta.

Los gastos que se originen serán de cuenta del arrendatario.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, y a la misma hora y condiciones que la primera.

Torrelapaja, 12 de septiembre de 1985. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 50.681

HERNANDEZ GIMENEZ (Pedro), nacido en Zaragoza el 24 de diciembre de 1965, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y Pilar, cuyo último domicilio conocido fue en calle Oviedo, número 2, de Zaragoza, cuyo paradero actual se ignora, procesado en sumario número 2 de 1985, seguido por el Juzgado de instrucción de Daroca, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

Núm. 50.682

MAZA BURGOS (Pascual), nacido el 14 de enero de 1963 en Zaragoza, hijo de Agustín y Pascuala, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle Cartagena, número 45 duplicado, de Zaragoza, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en sumario 2 de 1985, seguido por el Juzgado de instrucción de Daroca, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 50.728

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 971 de 1983, a instancia de don José-Luis Lacruz Gómez, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Cristóbal Artigas Aguilar, con domicilio en calle de la Cadena, 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
4.ª No consta que estén depositados.
5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguientes fechas:

Primera subasta, el 24 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tresillo de skai, color granate, compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables; en 12.000 pesetas.

2. Una mesa de centro, con encimera de cristal y cuatro patas metálicas; en 8.000.

3. Un televisor "Philips", blanco y negro; en 6.000.

4. Un mueble librería, de tres cuerpos, en madera, de color negro; en 22.000.

5. Un vehículo "Seat", modelo 132, matrícula Z-2341-H; en 185.000.

6. Un frigorífico "Kelvinator", de una puerta; en 10.000.

7. Una lavadora marca "Crolls", automática; en 12.500 pesetas.

Total, 255.500 pesetas.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.733

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 553 de 1984, a instancia de doña Consolación Sebastián Cotaina, representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandada "Espacio Aragonés", S. A., con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda

subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Edificio en término de Zaragoza, con fachadas a las calles de Alfonso I, núm. 26, por donde tiene su portal de acceso, y del Molino, núm. 3; consta de planta de sótanos, planta baja comercial, entresuelo, pisos principal o primero, segundo y tercero, así como ático o planta abohardillada; mide, en conjunto, 728,94 metros cuadrados. Tasado en 69.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.950

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 294 de 1985, a instancia de "Banco Atlántico", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don José-María Solano Castellón y doña María-José Rami Perera, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 68. — Vivienda o piso décimo B, en la undécima planta superior de la casa sita en Zaragoza, en la ciudad residencial "Parque Buenavista", conocida como edificio "Azabache", de 116 metros cuadrados. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.726

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.606 de 1983, a instancia de doña Elvira Casanova Usón, representada por el Procurador señor Bibián, y siendo demandada "Berrozpe, Edificios y Terrenos", S. A., con domicilio en Logroño, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión "Barreiros", matrícula LO-3312-A; en 150.000 pesetas.

2. Una máquina retroexcavadora, marca "Puria Mas", 90-KRA, número de bastidor YG-387, motor "Perkins-236-diesel", matrícula LO-00928-VE; en 350.000 pesetas.

Total, 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.737

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 603 de 1985 se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1985. — El Ilmo. señor don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Oscar Mayer", S. A., representada por el Procurador don Fernando Peiré, y dirigida por el Letrado don José-Antonio Sierra Azlor, y de otra, como demandado, don Javier Graus Aranda, en ignorado paradero, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados de la propiedad del demandado don Javier Graus Aranda y con su valor hacer entero y cum-

plido pago a "Oscar Mayer", S. A., de las 176.872 pesetas reclamadas de principal y gastos de protesto y devolución, y los intereses legales de la cantidad reclamada desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta que este fallo se cumpla en todas sus partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde se expide el presente.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 50.949

JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 294 de 1985, a instancia de don Fermín Pinzolas Zubiri, representado por el Procurador señor Juste, y siendo demandada "Viguetas Maher", S. A., con domicilio en Calatorao, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cabeza tractora, marca "Pegaso", matrícula VA-1.708-C, a la que le faltan dos de las ruedas gemelas traseras, las baterías y diversos accesorios, presentando un estado general de abandono; en 250.000 pesetas.

2. Un semirremolque acoplado a la cabeza tractora anterior, con matrículas VA-1.708-C y de remolque M-4.000-R, compuesto por dos cubas para el transporte de cemento, faltándole las cuatro ruedas gemelas del lado izquierdo y tres del derecho, presentando estado de abandono por desuso; en 200.000 pesetas.

3. Trescientos metros de tubería de hormigón, en piezas de 1 metro de longitud y 0,15, 0,20, 0,25, 0,30, 0,40 y 0,60 metros de diámetro, sin determinar la cantidad exacta de cada una de las medidas; en 90.540 pesetas.

4. La patente y derechos concedidos por el Ministerio de Industria para la fabricación de los materiales de construcción a

la que se dedica la demanda; en 100.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local de negocio que la demandada explota, sito en Calatorao (camino del Tejar, sin número), del que son propietarios don Guillermo y don Damián Mangrané Solé; en 50.000 pesetas.

Total, 690.540 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.972

JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, por resolución dictada en el juicio ejecutivo número 758 de 1985-C, seguido a instancia de "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra los demandados don Miguel Villa Valls, doña Pilar Abad Loscertales, don Miguel Villa Abad, doña Juana Villar Escosa, don Enrique Villa Abad y doña Ascensión Rodrigo Ubide, cuyo actual domicilio se desconoce, ha acordado citar de remate a los demandados, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, se les hace saber a los demandados que dado su ignorado paradero se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes en estrados del Juzgado, sin necesidad de previo requerimiento de pago.

Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.956

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.077 de 1983-B, a instancia de "Finamersa", representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don José-María Serrano Ruiz, con domicilio en plaza de España, 10, de Borja, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de diez días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los posibles rematantes habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas

circunstancias, tercera subasta el 27 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

El derecho de arriendo y traspaso del local comercial dedicado a bar, sito en la plaza de España, 11, de Borja (Zaragoza), cuyo propietario es el Casino "La Amistad", de Borja. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.734

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 883 de 1984-B, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Márquez Bernardo, representado por el Procurador señor Bibián, contra "Fabricantes Agrícolas Zaragoza", S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario de 2.000.000 de pesetas, ha acordado hacer saber a la entidad demandada, por medio de la presente, que en tercera subasta de la finca hipotecada, sita en Ejea de los Caballeros (calle Martín Blesa, número 19), por la parte actora se ha ofrecido la suma de 1.000.000 de pesetas y no cubriendo el tipo de la segunda subasta, dentro del término de nueve días, podrá mejorar la postura o presentar persona que lo haga, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, aprobándose el remate a favor del actor.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la entidad demandada expido la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, dado el ignorado paradero de la demandada, en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.940

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 131-C de 1984, a instancia de don Pedro Simón Gurrea, representado por el Procurador señor Isiegas y siendo demandados los cónyuges doña Angeles Resino Cupeiro y don Angel Alende del Alamo, con domicilio en Móstoles (avenida de Portugal, núm. 13), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entiende que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 13. — Piso sito en Móstoles, avenida de Portugal, número 14, tercero D, de unos 79,14 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la propiedad de Móstoles al tomo 165, libro 116 de Móstoles, folios 198 y 200, y tomo 898, libro 797 de Móstoles, folio 32, finca 12.094 y duplicado. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.941

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 828-C de 1984, a instancia de "Sefisa", S. A., representada por el Procurador señor Isiegas, y siendo demandados don Luis Pascual Asensio y otro, con domicilio en Grañén (calle Juan XXIII, sin número, 1.^a, primero E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Que la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso primero E, escalera primera, sito en calle Juan XXIII, sin número, esquina camino Esquianas, en Grañén, de 94,23 metros cuadrados. Inscrito al tomo 314, folio 54, finca 3.245. Tasado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.946

JUZGADO NUM. 7

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 247 de 1985, a instancia de "Copuysa", S. L., representada por la Procuradora señora Balduque Martín, contra don Pedro Herranz Azabal y doña Elena Sánchez Viejo, vecinos de Zaragoza (calle Coimbra, 1, 2.º C, escalera derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del inmueble siguiente:

Campo de regadío, con una caseta, en término municipal de La Almunia de Doña Godina, partida "Carretera de Alpartir", de 25 áreas, y linda: al Norte, Emiliano García Navarro; Sur, Floberto-Miguel Domínguez Alejandro; Este, carretera de La Almunia a Alpartir, y Oeste, camino. Inscrito al tomo 1.574, libro 134, folio 206, finca número 8.710, inscripción primera de segregación; valorado en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán de consignar los licitadores el 10 % del precio pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo, no admitiéndose posturas inferiores a la valoración en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el 27 de noviembre, y en esta subasta servirá de tipo el 75 % de la primera.

Tercera subasta, el 23 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Carlos Onecha. — El Secretario.

Núm. 50.943

JUZGADO NUM. 7

El Juez de primera instancia del número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 115 de 1985, a instancia de don Jesús Giménez Caverní, representado por la Procuradora señora Fabro Barrachina, y siendo demandada doña Isabel Serón Tella, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los autos y la certificación de cargas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 25. — Vivienda o piso sexto D, en la planta ático de la casa número 33 de la calle Julián Sanz Ibáñez, de Zaragoza, con una superficie de 61,38 metros cuadrados, en la que se incluye la ocupada por un cuarto de desahogo en el sótano, con una cuota de 3,05 %. Es la finca registral número 20.679-V, al tomo 515, folio 173 vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorada pericialmente en 1.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.736

JUZGADO NUM. 1 - SAN SEBASTIAN

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1, decano de la ciudad de San Sebastián y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y en los autos que luego se hace mención se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En San Sebastián a 31 de julio de 1985. — El Ilmo. señor Magistrado-Juez, habiendo visto los presentes autos bajo el número 431 de 1984 (sección primera), de tercería de mejor derecho, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, y como demandados, "Aramburu, Construcciones y Obras", S. A., con domicilio en Irún, y la sociedad mercantil

"Ortoprot", S. A., con domicilio en Zaragoza, ambos declarados en rebeldía, sobre reclamación de los bienes propiedad de la empresa "Aramburu, Construcciones y Obras", S. A., los que se siguen en este Juzgado bajo el número 431 de 1984, juicio ejecutivo sobre el importe que por adjudicación de los mismos en subasta pudiera existir en el Juzgado hasta un total de 85.691.445 pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial, contra "Aramburu, Construcciones y Obras", S. A., y la sociedad mercantil "Ortoprot", S. A., ambos declarados en rebeldía, debo declarar y declaro el mejor derecho del actor sobre la sociedad mercantil "Ortoprot", S. A., a percibir la cantidad de 85.691.445 pesetas de la adjudicación de los bienes que se realice en autos de 431 de 1984, de este Juzgado, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en la forma prevista en la Ley para esta clase de situaciones, juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blas Zuleta.» (Rubricado.) Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la sociedad mercantil "Ortoprot", S. A., expido en San Sebastián a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Blas Zuleta. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 50.976

JUZGADO NUM. 2

El Juez de distrito del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 154 de 1985, a instancia de la actora "Cobasa", S. A. Inmobiliaria, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandados don Jesús Valle Esteban y doña Josefina Muniente Plou, con domicilio en Poeta Ildefonso Manuel Gil, número 34, 4.º B, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo "Ford Fiesta", con placas de matrícula Z-2558-N.

Dicho bien ha sido valorado en 225.000 pesetas y se encuentra en poder del deman-

dado y en su domicilio, donde podrá ser examinado por quien lo desee.

Y para la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 50.684

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 993 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — La señora Juez doña María-José Gil y Corredera, del Juzgado de distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido ninguna de las dos partes, a pesar de haber sido citadas, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amadeo-José Romanos Giménez, como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Amadeo-José Romanos Giménez, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario.

Núm. 50.685

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 688 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido ninguna de las dos partes a pesar de haber sido citadas, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José-Luis Aldonza Frías, en virtud del principio "indubio pro reo", con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a José-Luis Aldonza Frías, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.686

JUZGADO NUM. 3

El infrascrito Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 488 de 1985, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 7 de septiembre de 1985. — La señora doña María-José Gil y Corredera, Juez de distrito del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y no habiendo comparecido ninguna de las dos partes a pesar de haber sido citadas en forma, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Valentín Adiego Sancho y a Francisco Nolla Martínez, en virtud del principio acusatorio, con declaración de oficio de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma a Francisco Nolla Martínez, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 50.977

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas de juicio de cognición número 379 de

1984, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Basculantes Tucán", S. A. L., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra "Canteras Santa Ana", S. A., con domicilio en Soria (calle Tejera, número 28), sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien siguiente:

Un camión, matrícula SO-7393-B; tasado 800.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 % del precio de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, los dos tercios del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que, de quedar desierta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, y si nuevamente queda desierta, se señala para la tercera subasta el día 5 de diciembre próximo inmediato, a las 10.00 hroas, sin sujeción a tipo.

Dicho bien se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 51.237

COMUNIDAD DE REGANTES DE AZUARA

Don Andrés Aniesa Tomás, presidente de la Comunidad de Regantes de Azuara (Zaragoza);

Hace saber: Que esta Comunidad de Regantes celebrará Junta general extraordinaria el próximo día 10 de octubre, a las ocho de la noche, en los locales de la Cámara Agraria Local, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Modificación del artículo 37 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuara a 12 de septiembre de 1985. — El Presidente.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.